

propuestas. El General von Horn efectuó también viajes de reconocimiento por tierra y por aire a ambos lados de la frontera entre Arabia Saudita y el Yemen, fue a Quizan, Najran, Sada y Hodeida, y recorrió la propuesta zona desmilitarizada o valla, que tiene una superficie total de 15.000 kilómetros cuadrados aproximadamente.

4. Basándose en los datos de que dispongo, en particular los que me ha facilitado el General von Horn, he llegado a las siguientes conclusiones:

a) La presencia de observadores de las Naciones Unidas en la región situada a cada lado de la frontera entre el Yemen y Arabia Saudita es esencial y podría contribuir en forma determinante a evitar incidentes graves; todas las partes interesadas desean el envío de esa misión que, vista la urgencia de la situación, debería efectuarse sin demora;

b) El terreno y las condiciones climáticas en que deberán ejercer sus funciones los observadores en algunos sectores plantearán dificultades sumamente graves e incluso insuperables; también es posible que se deba hacer frente a peligros considerables. Aunque los problemas logísticos y de transporte serán enormes, se estima que el envío y la presencia de observadores es una operación viable y puede llevarse a cabo;

c) El número necesario para la misión no pasaría de 200 personas, entre las cuales se contaría un pequeño grupo de funcionarios observadores; una patrulla terrestre de un centenar de hombres, equipada con vehículos adaptados al terreno y con armas puramente defensivas; la tripulación y el personal terrestre necesarios para el funcionamiento de ocho aviones ligeros y helicópteros para misiones de reconocimiento y transporte; y el personal de los servicios complementarios indispensables, es decir, comunicaciones, logística, asistencia médica, transporte y administración;

d) Se calcula que las funciones de observación no serían necesarias por más de cuatro meses;

e) Se espera que, con el asentimiento de los Gobiernos interesados, al menos una parte del personal necesario para esta breve misión de observación proceda de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF), del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) (UNTSO) y, eventualmente, del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (UNMOGIP). Me propongo nombrar al General von Horn Jefe de la Misión en el Yemen;

f) El personal militar de servicio en el Yemen actuará en condiciones análogas a las de otras operaciones de la misma índole efectuadas por las Naciones Unidas;

g) Se estima que el costo total de la misión de observación en el Yemen no alcanzará a 1.000.000 de dólares. Con la esperanza de que las dos partes más directamente interesadas — Arabia Saudita y la República Árabe Unida — se hagan cargo de los costos de la misión, se han entablado negociaciones que aún se están desarrollando. Estoy convencido de que estas partes convendrán en sufragar al menos parte de los gastos, sea en metálico o en alguna otra forma de asistencia. De ser necesario para costear en parte la operación actuaré, como se ha quedado indicado ya, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1862 (XVII) de la Asamblea General.

5. Vista la importancia y la urgencia de la misión de observación de las Naciones Unidas para la solución pacífica de los problemas planteados en el Yemen, me propongo iniciar la operación en cuanto se hayan adoptado las medidas del caso, en relación con el personal y el equipo necesario. De este modo, dentro de unos días podría enviarse a la región un grupo de avanzada.

DOCUMENTO S/5323

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las consecuencias financieras del envío de una misión de observación de las Naciones Unidas al Yemen

[*Texto original: inglés*]
[3 de junio de 1963]

En relación con el informe [S/5321] que presenté al Consejo de Seguridad el 27 de mayo de 1963, en el que hacía una reseña de la naturaleza y la amplitud de la misión de observación de las Naciones Unidas que se propone enviar al Yemen, remito al Consejo, a título informativo, la siguiente exposición del cálculo de los gastos de la misión.

El cálculo se divide en dos partes:

1) Costo de la misión, en caso de que no durase más de cuatro meses;

2) Costo mensual suplementario después de los cuatro primeros meses, en caso de que la misión se prolongase.

ANEXO

MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL YEMEN: CÁLCULO DE GASTOS

Parte I. Cálculo del costo de una misión de cuatro meses

	Dólares de los EE. UU.
1. Sueldos y gastos ordinarios del personal	58.620
Se incluyen los sueldos y los gastos ordinarios conexos de personal correspondientes al Jefe	

Dólares de los EE. UU.

de la Misión, a 10 funcionarios de contratación local (oficiales, ordenanzas y personal encargado de la conservación de locales, etc.), y a 16 funcionarios de plantilla (4 del cuadro orgánico y 12 del Servicio móvil) en comisión de servicio.	
2. Viáticos y dietas	76.200
Se incluyen los gastos de viaje de ida y vuelta en comisión de servicio de 17 observadores militares y de 16 funcionarios de plantilla, y las dietas que recibirá este personal durante la misión. Se incluye asimismo el costo de un viaje de ida y vuelta desde la zona de operaciones a Nueva York (para fines de consulta) que efectuará el Jefe de la Misión, así como las dietas que le corresponderán durante toda la Misión.	
3. Transporte y otros gastos del personal militar (tropa)	163.180
Se incluyen: 100.000 dólares para los gastos de viaje de ida y vuelta de 180 soldados y del equipo correspondiente en un avión "Yukon" (tres vuelos); 60.480 dólares por concepto de dietas (1,30 dólares por persona), de	

primas por condiciones de vida difíciles (0,50 dólares diarios por persona) y de alimentación (1 dólar diario por persona); así como 2.700 dólares para el reembolso al gobierno interesado de los gastos relativos al material utilizado por el personal militar.			
4. Alquiler y conservación de locales	4.000		
Esta suma se destina a sufragar los gastos de alquiler y de conservación de las oficinas e instalaciones.			
5. Utilización y conservación del material de transporte, gastos de conservación, repuestos, gasolina, etc., de los 60 vehículos que usará el personal de la Misión	12.000		
6. Fletamento de aviones	322.000		
En este importe se incluyen los gastos de fletamento y de transporte hasta la zona de operaciones de 3 "Otter" 3 helicópteros y 2 "Caribou". Se estima que los gastos de transporte se elevarán a 45.000, 51.000 y 10.000 dólares, respectivamente, y que los gastos de fletamento serán, durante esos cuatro meses, de 48.000, 108.000 y 60.000 dólares, respectivamente (se prevé que el tiempo de vuelo efectivo de cada avión "Otter" será de 80 horas; se ha calculado una tarifa fija para los helicópteros y un promedio de 60 horas de vuelo efectivo para cada avión "Caribou").			
7. Comunicaciones y fletes	15.000		
Los gastos incluyen el transporte de 19 vehículos que han de comprarse (9.500 dólares), otros fletes (4.500 dólares), comunicaciones telefónicas y cablegramas comerciales (1.000 dólares).			
8. Suministros y servicios diversos		9.000	
Gastos de papelería, material de oficina, seguros, medicamento, banderas, representación, etc.			
9. Material e instalaciones		147.500	
Comprende los siguientes gastos: equipo de radio para una estación principal y cinco estaciones locales y para los servicios móviles (80.000 dólares); generadores para las estaciones de radio (3.000 dólares); 50 tiendas equipadas para los observadores y personal (12.500 dólares); material de oficina: máquinas de reproducción de documentos y máquinas calculadoras (2.500 dólares); 19 vehículos (49.500 dólares). Se prevé que el personal militar aportará unos 40 vehículos.			
		TOTAL	807.500
<i>Parte II. Cálculo de costo mensual de la operación después de los cuatro primeros meses</i>			
1. Sueldos y gastos ordinarios del personal		14.650	
2. Viáticos y dietas		10.350	
3. Transporte y otros gastos del personal militar (tropa)		15.800	
4. Alquiler y conservación de locales		1.000	
5. Utilización y conservación del material de transporte		3.000	
6. Fletamento de aviones		54.000	
7. Comunicaciones y fletes		1.350	
8. Suministros y servicios diversos		2.250	
		TOTAL	102.400

DOCUMENTO S/5325

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los últimos acontecimientos en relación con la propuesta de enviar una misión de observación de las Naciones Unidas al Yemen

[Texto original: inglés]
[7 de junio de 1963]

1. En el apartado g) del párrafo 4 de mi informe al Consejo de Seguridad [S/5321], de fecha 27 de mayo de 1963, me referí a la posibilidad de que las dos partes más directamente interesadas, Arabia Saudita y la República Árabe Unida, contribuyesen a los gastos de la operación en el Yemen. Puedo anunciar ahora que Arabia Saudita ha aceptado verbalmente aportar "una contribución proporcional" a los costos de la operación, mientras que la República Árabe Unida se ha mostrado, en principio, dispuesta a proporcionar asistencia hasta una suma equivalente a 200.000 dólares durante un período de dos meses, con la que se cubriría aproximadamente la mitad del costo de la operación en dicho período, como queda indicado en el informe sobre las consecuencias financieras [S/5323]. Ello no sería óbice, desde luego, para solicitar del Gobierno de la República Árabe Unida una mayor asistencia, al cabo de dos meses, en caso de que fuese necesario prolongar la operación más allá de ese período. He pedido a los Gobiernos que

confirмен por escrito estas decisiones y espero recibir en breve una respuesta favorable.

2. Vistas esas circunstancias, el establecimiento y la puesta en marcha de la misión de observación en el Yemen, así como su mantenimiento durante un período inicial de dos meses, no implicarían ninguna consecuencia financiera para las Naciones Unidas.

3. Así pues, me propongo organizar y enviar sin demora esta misión; he pedido al General von Horn que, dentro de un par de días, se traslade a esa región con un pequeño grupo de avanzada.

4. Aunque siempre he considerado que el acuerdo entre las partes se hizo efectivo desde el momento en que éstas notificaron su aceptación de las condiciones de cese de hostilidades [S/5298], la llegada a la región del General von Horn y del primer grupo de observadores consagrará oficialmente la aplicación y el cumplimiento efectivos de todas las disposiciones de las condiciones de cese de hostilidades.